



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
28 de noviembre de 2023.

ORDEN No.:
OMC-096-2023

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO MAESTRO AUXILIAR PARA DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, BANDA EL SALVADOR"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

YENIFER ADRIANA MACHADO AMAYA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIO PROFESIONAL COMO MAESTRO AUXILIAR PARA DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, BANDA EL SALVADOR".</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>1. Entrega informe que contenga.</p> <p>a. Listados de asistencias de los jóvenes de Santa Ana.</p> <p>b. Reseña del repertorio utilizado y trabajado por el Departamento de Santa Ana.</p> <p>c. Reporte fotográfico de las actividades y ensayos del Departamento de Santa Ana.</p> <p>d. Reporte de horas laboradas.</p>	\$ 500.00	\$ 500.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El proyecto de Banda El Salvador busca formar una banda completa para la ejecución de un repertorio a nivel nacional e internacional, para lograr ese objetivo se requiere la contratación de personal que sea capaz de apoyar a los maestros y a los integrantes de la BAES en el departamento de Santa Ana.

Con maestro auxiliar, apoyará en capacitar a los integrantes de ese departamento para la correcta ejecución de los instrumentos, así como, mejorar la ejecución de repertorio desarrollando competencias generales y específicas que ayudaran a los beneficiados a su crecimiento integral como personas y como músicos.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una **Garantía de Cumplimiento Contractual**, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal E, y conforme al **Formulario F4** que se proporciona en la Sección VI del documento solicitud de ofertas.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, y con **CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Plazo del servicio: de Noviembre a diciembre de 2023.

Horario: La jornada laboral será de 12 horas semanales, de acuerdo con las necesidades institucionales, cumpliendo con 72 horas durante su servicio profesional, en horarios acordados con el supervisor/jefe inmediato. El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera su apoyo.

Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en la Sede de la Banda El Salvador en Santa Ana, ubicado en Edificio Centro Arte, Santa Ana.

(Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo en Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Lygia de Cisneros, Administradora del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles**, Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.


DESIGNADO




Vo. Bo. JEFE-UCP




SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA GARCIA

Yenifer Adriana Machado Amaya
Dui: 06284808-2
Fecha: Martes 28 de noviembre

